

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, IGNACIO LEDEZMA LEAL Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

La Salud es, junto con la educación, el componente central del capital humano, mejorar la salud y asegurar la educación significa fortalecer la capacidad del individuo y la sociedad para procurarse y acrecentar sus medios de vida.

La buena salud es uno de los objetivos del desarrollo y una condición indispensable para alcanzar una auténtica igualdad de oportunidades.

La protección de la salud es un valor compartido por prácticamente todas las sociedades, todos los sistemas ideológicos y todas las organizaciones políticas. La buena salud, por lo tanto, es un valor que puede fortalecer el tejido de nuestra sociedad.

Desde su fundación en 1943, el sistema de salud ha contribuido a mejorar la salud y la calidad de vida de los mexicanos. Sin embargo, la forma en que se han financiado y organizado los servicios de salud en México, dejaba desprotegida a una proporción significativa de la población, impidiendo que el gasto que hacen las familias en esta materia fuera justo.

Un amplio sector de la población del país no está asegurado por alguna institución de seguridad social, por lo cual en la mayoría de los casos posterga e incluso deja de atenderse por el alto costo que el tratamiento involucra y el limitado patrimonio del que disponen.

El gasto de bolsillo de los mexicanos muchas de las veces se destina principalmente a la compra de medicamentos y consultas médicas afecta sobre todo a los hogares de bajos ingresos.

A iniciativa del Presidente de la República Vicente Fox Quesada, el Gobierno Federal ha desarrollado esfuerzos de la ampliación de cobertura de los servicios de salud, brindado acceso a la atención médica a la gran mayoría de los mexicanos.

El Programa Nacional de Salud 2001-2006 establece a la Protección Financiera como una de las líneas estratégicas de acción de la actual administración. El objetivo principal es brindar protección financiera a la población sin seguridad social a través de un esquema de aseguramiento justo con el fin de reducir el pago de bolsillo y fomentar la atención oportuna de la salud.

En el 2001 se creó el Seguro Popular de Salud como un instrumento que permite enfrentar el reto establecido en el Programa Nacional de Salud 2001-2006, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y los ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.

El Seguro Popular de Salud con su creación respondió a tres grandes objetivos fundamentales:

- 1.- Brindar protección financiera a la población que carece de seguridad social a través de la opción de aseguramiento público en materia de salud.
- 2.- Se caracteriza por ser un seguro público y voluntario, dirigido a las familias sin seguridad social en materia de salud, con el fin de evitar su empobrecimiento por causa de gastos catastróficos en salud.

3.-La operación del Seguro Popular incorporó a las familias de bajos ingresos ubicadas en los primeros seis deciles de la distribución del ingreso.

Como todo esquema de aseguramiento, el Seguro Popular ofreció una serie de beneficios explícitos a los cuales el asegurado tuvo acceso en caso de padecer algún evento que lesionará su salud, siempre y cuando dicho evento este comprendido en la cobertura otorgada y sus derechos estuvieran vigentes.

Dado el valor que en sí misma tienen y su potencial estratégico, es necesario complementar las políticas de salud, orientando e informando a la ciudadanía de los servicios que ofrece este Seguro, con el fin de que se encuentre orientada de las alternativas de servicios de salud que brinda el Estado y de las que pueden acceder como parte de sus derechos como mexicanos.

Por lo que se requiere que todas las Instituciones de Salud Publica en el Estado cuenten en lugares visibles de sus instalaciones, con catálogos de servicios y enfermedades que cubre el Seguro Popular de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este H. Representación Popular, el siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO DONDE EL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO, A QUE CUENTEN EN LUGARES VISIBLES DE SUS INSTALACIONES, CON CATALOGOS DE ENFERMEDADES Y SERVICIOS QUE CUBRE EL SEGURO POPULAR DE SALUD.

ARTICULO UNICO.-: El H. Congreso del Estado exhorta a las Instituciones de Salud Publica en el Estado, a que cuenten en lugares visibles de sus Instalaciones, con catálogos de enfermedades y servicios que cubre el Seguro Popular de Salud.

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., Mayo 17 de 2006.